



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION Rectoral N° 02586-R-19

Lima, 17 de mayo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01600-FCE-19 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00919-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N° 36-D-FCE-19 de fecha 18 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de dar por concluidas las funciones como miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, a don JULIÁN FELEOJORCO AVENDAÑO ARANCIAGA y doña ISABEL LÁZARO ARANA, e incorporar en sus reemplazos a don CARLOS BENJAMÍN CONTRERAS PAZ y don JOSÉ ADOLFO HINOJOSA PÉREZ, durante el periodo 2019;

Que mediante Resolución de Decanato N° 202-D-FCE-19 del 29 de marzo de 2019, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 36-D-FCE-19, en lo concerniente a los miembros del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 09 de abril de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de abril de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 202-D-FCE-19 del 29 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 36-D-FCE-19 de fecha 18 de enero de 2019, respecto a un miembro de Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, como se indica:*

DICE :

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01785A	CONTRERAS PAZ CARLOS BENJAMIN	Miembro

DEBE DECIR :

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
046523	MORILLO SOTO NELLY ANA MARIA	Miembro

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° *Rectificar la Resolución Rectoral N° 00919-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General



lah



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00919-R-19

Lima, 25 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00382-FCE-19 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre Conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04291-R-18 de fecha 16 de julio de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 511-D-FCE-18 del 10 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, integrada por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 047-UPG-FCE-2019, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas solicita dar por concluidas las funciones como miembros del Comité de Calidad de la referida Unidad, a don JULIÁN FELEOJORCO AVENDAÑO ARANCIAGA y doña ISABEL LÁZARO ARANA, e incorporar en sus reemplazos a don CARLOS BENJAMÍN CONTRERAS PAZ y don JOSÉ ADOLFO HINOJOSA PÉREZ, durante el periodo 2019;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 36-D-FCE-19 de fecha 18 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 29 de enero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n del 06 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

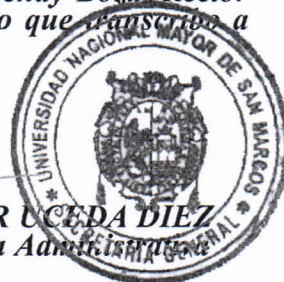
SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 36-D-FCE-19 de fecha 18 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de dar por concluidas las funciones como miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, a don JULIÁN FELEOJORCO AVENDAÑO ARANCIAGA y doña ISABEL LÁZARO ARANA, e incorporar en sus reemplazos a don CARLOS BENJAMÍN CONTRERAS PAZ y don JOSÉ ADOLFO HINOJOSA PÉREZ, durante el periodo 2019, por las consideraciones expuesta en la presente resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa



sbm



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de julio del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04169-R-18

Lima, 13 de julio del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02982-FCE-18 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 03967-R-17 del 11 de julio del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 410-D-FCE-17 del 02 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que modificó la Resolución de Decanato N° 192-D-FCE-17 de fecha 24 de febrero del 2017, en lo concerniente a los miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la parte pertinente, como en ella se indica;

Que con Resolución de Decanato N° 273-D-FCE-18 de fecha 28 de mayo del 2018, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 410-D-FCE-17; y conformar el nuevo Comité de Calidad, según se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y acreditación con Proveído s/n de fecha 04 de junio del 2018 emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 07 de junio del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 273-D-FCE-18 de fecha 28 de mayo del 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:*
 1. *Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 410-D-FCE-17 del 02 de junio del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
 2. *Conformar el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03967-R-17 del 11 de julio del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3° *Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcriba a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Foja 1

COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PRESIDENTE		
Nº	Apellidos y Nombres	Código
1	Osorio Vaccaro, Jorge Guillermo	050237
MIEMBROS		
DOCENTES		
2	Pacheco Mexzon, Raimundo Renaun	05058A
3	Reyes Escárate, Gustavo Adolfo	058069
4	Escudero Caverro, Benjamín Alberto	0A2423
EGRESADOS		
5	Avendaño Aranciaga, Feleojorco Julián	
GRUPO DE INTERES		
7	De los Ríos Hermosa, Justo Rafael	
ESTUDIANTES		
8	Schenone Valdivia, Vittorio	16127113
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
9	Cornejo Simbrón, Zulmira	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03967-R-17

Lima, 11 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03238-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre solicitud de modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 00310 y 01537-R-17 de fechas 20 de enero y 20 de marzo del 2017, respectivamente, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 704-D-FCE-16 y 192-D-FCE-17 de fechas 28 de noviembre del 2016 y 24 de febrero del 2017, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; integradas por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 401-UPG-FCE-2017, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 192-D-FCE-17, respecto a los nuevos miembros del referido Comité de Calidad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 410-D-FCE-17 del 02 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 410-D-FCE-17 del 02 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 192-D-FCE-17 de fecha 24 de febrero del 2017, en lo concerniente a los miembros del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

COMITÉ DE CALIDAD - UNIDAD DE POSGRADO

Presidente:	Dr. Ricardo Villamonte Paz
Miembros:	
Docentes:	Cornelio Ticse Nuñez Carlos Contreras Paz José Oscategui Arteta
Egresados:	Julián Avendaño Aranciaga Cesar Proaño Bernaloa
Estudiantes:	Carlos Henriquez Saravia Vittorio Schenone Valdivia
Administrativo:	Miryam Rosa Magallanes Gómez

DEBE DECIR:

COMITÉ DE CALIDAD - UNIDAD DE POSGRADO

Presidente:	Dr. Ridberth Marcelino Ramírez Miranda
Miembros:	
Docentes:	José Oscategui Arteta Gilberto José Rafael Cárdenas Nuñez Miguel Ángel Pinglo Ramírez Cornelio Ticse Nuñez





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03967-R-17

-2-

Egresados: Julián Avendaño Aranciaga
César Proaño Bernaola
Estudiantes: Percy Jorge Suarez Ymbertis
Vittorio Schenone Valdivia
Administrativo: Noria Isabel Rojas Cárdenas

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 01537-R-17 de fecha 20 de marzo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01537-R-17

Lima, 20 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01315-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00310-R-17 del 20 de enero del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 704-D-FCE-16 del 28 de noviembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 098-UPG-FCE-17, el Director la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 704-D-FCE-16, respecto a la conformación de los Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 192-D-FCE-17 de fecha 24 de febrero del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 192-D-FCE-17 de fecha 24 de febrero del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que resuelve rectificar la Resolución de Decanato N° 704-D-FCE-16 del 28 de noviembre del 2016, en lo concerniente a la conformación de los Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

COMITÉ DE CALIDAD: MAESTRÍA

Responsable: Mg. Carlos Contreras Paz

Miembros: Mg. José Bendezu Velarde
Mg. Jorge Barrera Herrera
Mg. Rogelio Macines Romero
Mg. Gilberto Cardenas Nuñez

COMITÉ DE CALIDAD: DOCTORADO

Responsable: Dr. Pedro Barrientos Felipa

Miembros: Dr. José Oscategui Arteta
Dr. Raymundo Pacheco Mexzon
Dr. Abraham Llanos Marcos
Dr. Ricardo Villamonte Blas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01537-R-17

-2-

DEBE DECIR:

COMITÉ DE CALIDAD - UNIDAD DE POSGRADO

Responsable:	Dr. Ricardo Villamonte Paz
Miembros:	
Docentes:	Cornelio Ticse Nuñez Carlos Contreras Paz José Oscategui Arteta
Egresados:	Julián Avendaño Aranciaga Cesar Proaño Bernaloa
Estudiantes:	Carlos Henriquez Saravia Vittorio Schenone Valdivia
Administrativo:	Miryam Rosa Magallanes Gómez

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° Rectificar la Resolución Rectoral N° 00310-R-17 del 20 de enero del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Tapia, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (g). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de enero del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00310-R-17

Lima, 20 de enero del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05492-FCE-16 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 818-UPG-FCE-2016, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita conformar el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 05 de diciembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 704-D-FCE-16 del 28 de noviembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Económicas, integrado por las personas que se indica:

COMITÉ DE CALIDAD: MAESTRÍA

Responsable : Mg. Carlos Contreras Paz
Miembros : Mg. Jose Bendezu Velarde
Mg. Jorge Barrera Herrera
Mg. Rogelio Macines Romero
Mg. Gilberto Cardenas Nuñez

COMITÉ DE CALIDAD: DOCTORADO

Responsable : Dr. Pedro Barrientos Felipa
Miembros : Dr. José Oscategui Arteta
Dr. Raymundo Pacheco Mexzon
Dr. Abraham Llanos Marcos
Dr. Ricardo Villamonte Blas

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcriba usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



rgt